

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO
SANTA MARTA

Santa Marta, diez (10) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

REF: PROCESO VERBAL DE DECLARACIÓN DE PERTENENCIA SEGUIDA POR KELLY JOHANA HOYOS SALGADO CONTRA MOSSIMAN JAGGI Y CIA S EN C.

Rad. No. 47-001-31-53-002-2023-00118-00

ASUNTO

Procede este despacho judicial a pronunciarse acerca de la subsanación de la presente demanda.

CONSIDERACIONES:

La presente demanda fue inadmitida el 28 de septiembre de 2023, determinación donde se concedió al extremo activo el término de 5 días siguientes a la notificación que se materializó el 6 de octubre del mismo año, para subsanar los defectos anotados.

Vencido el término antes señalado se evidencia que no se allegó escrito alguno corrigiendo las falencias precisadas en la inadmisión, en consecuencia, se procederá a su rechazo.

Por lo anterior, se

RESUELVE:

PRIMERO: RECHAZAR la presente demanda VERBAL DE DECLARACIÓN DE PERTENENCIA seguida por KELLY JOHANA HOYOS SALGADO CONTRA MOSSIMAN JAGGI Y CIA S EN C. por no haberse subsanado los defectos endilgados a la demanda, en atención a lo indicado en la parte motiva de este proveído.

SEGUNDO: Por Secretaría tómense las anotaciones del caso, tanto en los libros radicadores como en el software TYBA.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.



MARIELA DIAZ GRANADOS VISBAL
JUEZA

Sao

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE SANTA MARTA	
Por estado No.	de esta fecha se notificó el auto anterior.
Santa Marta, 14 de noviembre de 2023.	
Secretaria, _____.	